

Tenerife: 922-256725, 922-253952. Gran Canaria: 928-370203, 928380704.  
La Palma: 922425077. Lanzarote: 928-802911. Fuerteventura: 928-531870

[tenerife@stec.es](mailto:tenerife@stec.es), [grancanaria@stec.es](mailto:grancanaria@stec.es), [lapalma@stec.es](mailto:lapalma@stec.es), [Lanzarote@stec.es](mailto:Lanzarote@stec.es), [fuerteventura@stec.es](mailto:fuerteventura@stec.es)

## El STEC- IC propone el Acceso Diferenciado a la Función Pública Docente como solución a la alta tasa de interinidad

### La Mesa Sectorial de Educación debe acordar medidas excepcionales de estabilidad para el profesorado interino y una vía de acceso para nuevos opositores

El acuerdo estatal entre el gobierno y las organizaciones sindicales de la Mesa General de Empleados Públicos UGT, CC.OO. y CSIF (en Canarias, CSIF-Insucan), firmado el pasado 29 de marzo, supone reducir la tasa de interinidad del 25% actual hasta el 8% en 2019. En Canarias, y circunscribiéndonos al sector educativo, la tasa de interinidad roza el 28%, con más de 6000 docentes interinos. Ello implicará que entre 2018 y 2019 se convocarán más de 4.000 plazas extraordinarias, además de la tasa de reposición, unas 700 plazas anuales.

Sin embargo, el acuerdo entre el gobierno y los sindicatos estatales, no prevé ninguna medida extraordinaria para estabilizar al profesorado interino que durante años ha tenido que trabajar sin poder acceder a la funcionarización debido a la ausencia de ofertas de empleo público (oposiciones) a causa de los recortes sufridos. Por tanto, si este despropósito no se corrige, miles de docentes interinos podrán verse en la calle después de muchos años de servicios, pues una cosa es estabilizar las plantillas y otra muy diferente es estabilizar al profesorado interino.

Por otra parte, la crisis ha llevado a muchísimas personas a buscar en las oposiciones docentes la solución a la falta de empleo en otros sectores, tanto públicos como privados, por lo que es más que previsible que, ante una oferta de empleo tan amplia, haya una masiva concurrencia de opositores que también aspiran a tener una oportunidad para acceder a una plaza. Este problema no es nuevo y, recurrentemente, se convierte en un verdadero quebradero de cabeza ya que lo que conviene a unos, perjudica a otros y viceversa. Pero desde el STEC-IC, llevamos años proponiendo una fórmula que conjuga, en perfecta armonía, el derecho a la estabilidad del profesorado interino con dilatada experiencia y el acceso a una plaza de quienes tienen muy poca o ninguna experiencia docente. Esta fórmula, que data de los años noventa y que ya ha sido presentada ante el MEC en diversas ocasiones y con gobiernos de distinto color político, es conocida como **Acceso Diferenciado**.

El Acceso Diferenciado prevé un sistema de doble vía de acceso: en una de ellas la experiencia docente tiene una ponderación predominante; en la otra, en cambio, la experiencia docente no puntúa dando así más facilidad a quienes tienen muy poca o ninguna experiencia. Cualquier aspirante puede optar por la vía que más le convenga por lo que no se trata de una oposición restringida, simplemente cada cual elegirá libremente el sistema que mejor se adapte a su situación personal. El porcentaje de plazas a ofertar por cada vía se ajustará en cada convocatoria teniendo en cuenta la tasa de interinidad, la de reposición y el volumen total de plazas a ofertar. Este mecanismo permitirá regular de forma dinámica la tasa de interinidad sin que ello suponga poner en riesgo la estabilidad del profesorado interino ni impedir las legítimas aspiraciones de las nuevas personas que van titulando cada año y desean acceder a la función pública docente.

Por todo ello, el STEC-IC planteará, una vez más, en la Mesa Sectorial Estatal de Educación, la necesidad de medidas de carácter extraordinario para garantizar la estabilidad del profesorado interino y que se lleve la propuesta de Acceso Diferenciado al debate parlamentario como medida de control eficaz y permanente de la tasa de interinidad.

Ambas medidas son indispensables para que el acuerdo firmado en marzo no termine por echar a la calle a miles de docentes en todo el estado, y particularmente en Canarias dada la importante tasa de interinidad existente.

Asimismo, el STEC-IC tacha de *postureo* la actuación del Gobierno de Canarias en relación a este asunto pues, mientras afirman públicamente y con gran eco social que estabilizarán a miles de

Tenerife: 922-256725, 922-253952. Gran Canaria: 928-370203, 928380704.

La Palma: 922425077. Lanzarote: 928-802911. Fuerteventura: 928-531870

[tenerife@stec.es](mailto:tenerife@stec.es), [grancanaria@stec.es](mailto:grancanaria@stec.es), [lapalma@stec.es](mailto:lapalma@stec.es), [Lanzarote@stec.es](mailto:Lanzarote@stec.es), [fuerteventura@stec.es](mailto:fuerteventura@stec.es)

interinos en toda Canarias, en la Conferencia Sectorial entre las Consejerías de Educación y el MEC se posicionan contrarios a medidas extraordinarias para estabilizar al profesorado. Siendo Canarias junto a las comunidades gobernadas por el PP las que más férreamente se oponen a ello.

En consecuencia, el STEC-IC advierte al Gobierno de Canarias que no va a consentir que se pierdan puestos de trabajo, ni que se intercambien unos docentes por otros como si fueran cromos. Exigimos la estabilidad de todo profesorado interino y sustituto que actualmente desempeña su labor en Canarias y, al mismo tiempo, exigimos la creación de dos mil nuevas plazas docentes, hasta situarnos en la media estatal.

También avisamos al profesorado interino y sustituto que debe estar alerta ante la necesidad de llevar a cabo medidas de presión, pues nunca se ha conquistado ningún derecho sin la indispensable lucha organizada y, en este caso, es mucho lo que hay en juego.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de julio de 2017.

SECRETARIADO NACIONAL DEL STEC-IC